



CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 3 de abril de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento abierto, de la contratación de la obra de "Reforma de instalaciones del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), del CICYTEX". Expediente O-004/17/IC. (2017080398)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. CICYTEX.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración del CICYTEX.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: CICYTEX - Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura.
 - 2. Domicilio: A-5 km 372.
 - 3. Localidad y código postal: Guadajira 06187.
 - 4. Teléfono: 924 01 40 00.
 - 5. Fax: 924 01 40 01.
 - 6. Correo electrónico: angel.chavez@juntaex.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: O-004/17/IC.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de instalaciones del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), del CICYTEX.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Mérida.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45300000-0. Trabajos de instalación en edificios.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la



Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016). DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Fórmula A. Hasta 60 puntos.
- Extensión de garantías. Hasta 8 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración dependen de un juicio de valor:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 8 puntos.
- Plan de control de calidad: Hasta 4 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto de los cinco lotes: 335.894,52 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 70.537,85 €.

Presupuesto base de licitación de los cinco lotes: 406.432,37 €.

Valor estimado del contrato: 335.894,52 €.

Anualidades:

Año 2017: 406.432,37 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos derivado de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE N.º 43, de 3 de marzo de 2016:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
2. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca esa variación.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las



obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

4. En caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.

5. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación de cada uno de ellas que guarde una relación directa con el plazo de pago.
6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en aquellas operaciones comerciarles, en los que sea de aplicación.
7. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El incumplimiento de estas condiciones (1,2 ,3, 4, 5, 6 y 7), tienen la consideración de: Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 09 de mayo de 2017.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa. Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
 2. Domicilio: A-5 km 372.



3. Localidad: Guadajira 06187.
4. Teléfono: 924 01 40 00.
5. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 01 40 01.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
- e) Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del TRLCSP.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Documentación General (Sobre 1): La fecha y hora de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa, se publicará en el perfil del contratante <https://contratacion.gobex.es>, celebrándose la misma en la siguiente dirección y fecha:
 1. Entidad: Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
 2. Domicilio: A-5 km 372.
 3. Localidad: Guadajira 06187.
 4. Fecha: 07 de diciembre de 2016.
 5. Hora: 11:00 h.
- b). Una vez calificada la documentación administrativa el resultado de la misma y en su caso la subsanación de la documentación presentada se comunicará al finalizar la sesión, publicándose el mismo en el perfil del contratante. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en la citada página.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 DEL TRLCSP):

<https://contratacion.gobex.es>

Guadajira, 3 de abril de 2017. La Directora del CICYTEX, CARMEN GONZÁLEZ RAMOS.